RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1097/2008, de 19 de junio («B.O.C. y L.» n.º 123 de 27 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.
- c) Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.- Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base Octava de la Orden SAN/1097/2008, de 19 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo. – Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de septiembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

TURNO LIBRE

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI Ejercicio Oposición		Méritos Concurso	Puntuación total
1	MUÑOZ LEDESMA, ANA MARÍA	07969386R	9,62	8,42	18,04
2	LORENZO MARCOS, MARÍA ELENA	11954326F	9,40	8,13	17,53
3	RODRÍGUEZ BUJEZ, ANA BELÉN	45422611A	9,10	8,36	17,46
4	CORRAL DE LA CRUZ, GENOVEVA	07951245F	8,45	9,01	17,46
5	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LOURDES	08110008R	7,20	9,84	17,04
6	TORO PRIETO, PALOMA	01924888H	8,85	7,89	16,74
7	MAYOR GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	09308110X	7,72	8,99	16,71
8	SANCHO DE SALAS, VERÓNICA	07842843G	7,25	9,20	16,45
9	GÓMEZ RAPOSO, Mª DOLORES	11955712J	7,27	9,11	16,38
10	CATALINA COELLO, MÓNICA	11971076J	8,70	7,59	16,29
11	CORREDERA HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	07987628G	8,65	7,61	16,26
12	CORTÉS PÉREZ, SUSANA	12403335X	9,50	6,65	16,15
13	MANJÓN SÁNCHEZ, ALICIA	07870669T	6,65	9,00	15,65
14	GARCÍA PASCUAL, IGNACIO JOSÉ	07831931V	6,82	8,80	15,62
15	BARRERO REAL, LAURA	44912856C	9,37	6,24	15,61
16	GONZÁLEZ TEJERO, CARMEN	09299426C	6,03	9,44	15,47
17	FERNÁNDEZ FUENTES, DIANA	50107562S	8,33	6,50	14,83
18	BARRIOS ÁLVAREZ, MARINA	10077074S	7,40	7,15	14,55
19	GONZÁLEZ DÍAZ, ENRIQUE	06577238C	7,55	6,99	14,54
20	LÓPEZ-MENÉNDEZ ARQUEROS, MARÍA	12383314E	8,00	6,48	14,48
21	MARTÍN MACÍAS, Mª ÁNGELES	30606123T	5,52	8,90	14,42
22	MARTÍNEZ DEL VAL, Mª PURIFICACIÓN	13137284Y	6,15	8,24	14,39
23	GUEREÑU CARNEVALI, MANUEL	09708391E	5,35	8,99	14,34
24	GUTIÉRREZ GARCÍA, SONIA	38078293E	5,77	8,47	14,24
25	RENUNCIO ROBA, ABEL	71262847S	7,70	6,49	14,19
26	BRAVO LARA, PÍO ANTONIO	12210480X	5,05	8,81	13,86

ANEXO II

D/DÑA		con	DNI.	Nº			, do	micilio	en
C/	, teléfono	,	aspira	ante aprob	ado e	n el	proceso	select	ivo
para acceso	a la condición de personal estatutario fijo en pla	azas	de Fa	cultativos	Espec	ialista	s en Ob	stetrici	ау
Ginecología.	del Servicio de Salud de Castilla y León								

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

En	de	de 2009
	(firma)	

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100367	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200367	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200567	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300367	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300467	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400367	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	500367	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600367	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700367	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA"	VALLADOLID	800367	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA — COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900367	3

ANEXO IV

D/Dña	, con D.N.I,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la c	ondición de personal estatutario fijo en plazas de
Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, del Servi	cio de Salud de Castilla y León
SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona	a por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3°			
4°			
5°			
6°			
7°			
8°			
9°			
10°			
11°			

En,	a	de	de 2	2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Con fecha 23 de julio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a al condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

El apartado Tercero de dicha Resolución dispone que quienes no presenten la documentación exigida en el plazo fijado, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones.

D. David del Pozo Prieto, no ha presentado documentación alguna dentro del plazo establecido, por lo que no procede el nombramiento como personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León en la categoría de Facultativo Especialista en Aparato Digestivo, de acuerdo con lo establecido en el apartado Tercero de la Resolución de 17 de julio de 2009, quedando, por tanto, anuladas todas sus actuaciones.

El apartado Cuarto de la mencionada Resolución establece que junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de dicha Resolución, deberán cumplimentar y presentar modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos, debiendo relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

D.ª Ana María Fuentes Coronel, D.ª Ana Beatriz Prieto Bermejo y D.ª Eva Purificación Martín Garrido, aspirantes relacionados en el Anexo I de la Resolución de 17 de julio de 2009 como opositores que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, han presen-

tado en el plazo concedido el Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. No obstante han relacionado menos vacantes que el número de orden obtenido por cada uno de ellos en el proceso selectivo.

El punto Quinto de la mencionada Resolución establece, de acuerdo con la Orden de convocatoria, que las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Las plazas relacionadas en su solicitud respectivamente por D.ª Ana María Fuentes Coronel, D.ª Ana Beatriz Prieto Bermejo y D.ª Eva Purificación Martín Garrido corresponden ser adjudicadas, por orden de puntuación a otros aspirantes.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto no procede el nombramiento de D.ª Ana María Fuentes Coronel, D.ª Ana Beatriz Prieto Bermejo y D.ª Eva Purificación Martín Garrido en la categoría de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, al no corresponderles la adjudicación de plaza alguna, de acuerdo con la petición efectuada por cada uno de ellos respectivamente, quedando, en consecuencia, anuladas todas sus actuaciones derivadas del proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1199/2008, de 24 de junio («B.O.C. y L.» de 7 de julio) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1199/2008, de 24 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
PUEBLA MAESTU, AÍDA	13305630S	8,35	8,18	16,53
ÁLVAREZ DELGADO, ALBERTO	44400372E	8,20	7,91	16,11
FRADEJAS SALAZAR, PAOLA MARÍA	11940738N	8,25	7,38	15,63
LEGIDO GIL, JESÚS	51070385N	8,80	6,80	15,60

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Aparato Digestivo.
- c) Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se
- reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.